



Regulariza y Aprueba Contratos de Prestación de servicios a Honorarios Coordinadora Monitora y Monitora de Manualidades Área Mujer y Trabajo Programa 4 a 7 – SERNAMEG.

Huépil, 27 de Marzo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N ° 1250 //2019.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Continuidad, Transferencia de recursos para ejecución de "Programa 4 a 7, fecha 31 de Enero de 2019, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG y la Municipalidad de Tucapel.
- d) El Decreto Alcaldicio N°895 del 12 de Marzo de 2019 que aprueba convenio de continuidad, transferencia y Ejecución del "Programa 4 a 7", Área Mujer y Trabajo, suscrito entre SERNAMEG y la Municipalidad de Tucapel.
- e) El Memo extemporáneo N°285 del 19 de Marzo de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que informa y solicita la contratación a doña Yuny del Carmen Chávez Melo, Cedula de Identidad N° [REDACTED], como Coordinadora - Monitora del "Programa 4 a 7", Área Mujer y Trabajo, para el año 2019 / Sernameg.
- f) El Memo extemporáneo N°286 del 19 de Marzo de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que informa y solicita la contratación a doña Paola Andrea Alarcón Sánchez, cedula de Identidad N° [REDACTED] como Monitora de Manualidades y Actividades Deportivas y Recreativas del "Programa 4 a 7", Área Mujer y Trabajo, para el año 2019 / Sernameg.
- g) El contrato de fecha 27 de Marzo de 2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Yuny del Carmen Chávez Melo, Ced. Ident. N° [REDACTED] como Coordinadora Monitora del "Programa 4 a 7", Área Mujer y Trabajo, para el año 2019 / Sernameg.
- h) El contrato de fecha 27 de Marzo suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paola Andrea Alarcón Sánchez, cedula de identidad N° [REDACTED] como Monitora de Manualidades y Actividades Deportivas Monitora del "Programa 4 a 7", Área Mujer y Trabajo, para el año 2019 / Sernameg.
- i) La disponibilidad de Fondos en el "Programa 4 a 7" para el año 2018, Área Mujer y Trabajo del SERNAMEG para el año 2019.

DECRETO:

- 1) Regularice y Apruébese Contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras g) y h) de los vistos, por la suma de \$538.636.- (Quinientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos), brutos mensuales, (01.02.2019 al 31.12.2019) a doña Yuny del Carmen Chávez Melo, Ced. Ident. N° [REDACTED] como Coordinadora Monitora del "Programa 4 a 7", Área Mujer y Trabajo, para el año 2019/ SERNAMEG y a doña Paola Andrea Alarcón Sánchez, Ced. Ident. N° [REDACTED] por la suma de \$393.636.- (Trescientos noventa y tres mil seiscientos treinta y seis pesos), brutos mensuales como Monitora de Manualidades y Actividades Deportivas del "Programa 4 a 7", Área Mujer y Trabajo, para el año 2019/ SERNAMEG, (13.02.2019 al 31.12.2019); por ser quienes se adecuan a los requerimientos del convenio suscrito con el SERNAMEG y la Municipalidad.
- 2) Impútese el gasto que irroga el contrato de doña Yuny del Carmen Chávez Melo, como Monitora Coordinadora y de doña Paola Andrea Alarcón Sánchez, como Monitora de Manualidades y Actividades Deportivas del "Programa 4 a 7", Área Mujer y Trabajo, para el año 2019/ SERNAMEG, Fondos en Administración Programa 4 a 7" para el año 2019, Área Mujer y Trabajo / Sernameg.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- ✚ Secretaria Municipal
- ✚ Ofc. de partes
- ✚ Ofc. Personal
- ✚ Archivo.

JVJ/GPL/MWC//cac.

